



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00878071- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la baja por fallecimiento en el cargo Nodocente 3665/1 del Legajo N°46435 – Vanina Rodríguez, DNI 32.541.828, con fecha 15/10/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2022-00849323-UNC-ARRHH#FCS, el Director del Área de RRHH, solicita al Departamento Sueldos que informe con novedades del mes de Octubre el cese de las actividades laborales.

Que en IF-2022-00879189-UNC-ARRHH#FCS, se comunica que se procedió a informar en el sistema SIU-MAPUCHE la baja por fallecimiento en el cargo nodocente 3665/1 del Legajo N°46435 – Vanina Rodríguez, con fecha 15/10/2022, conforme a lo dispuesto en el A rt. 22° Inc. e) del CCT366/06 y que corresponde en concepto de liquidación final abonar proporcional de SAC segundo semestre 2022: 105 días, licencia no gozada 2021: 4 días, proporcional licencia anual no gozada 2022: 20 días, conforme Art. 90° CCT 366/6

Que en IF-2022-00878110-UNC-ARRHH#FCS, se agregan a las actuaciones Acta de defunción.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la baja por fallecimiento en el cargo Nodocente 3665/1 del Legajo N°46435 – Vanina Rodríguez, DNI 32.541.828, con fecha 15/10/2022, conforme a lo dispuesto en Art. 22° Inc. e) del CCT366/06 y en concepto de liquidación final abonar los días correspondientes de acuerdo al IF-2022-00879189-UNC-ARRHH#FCS.

Art. 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar, Cumplido Pase al Área de Recursos Humanos para la prosecución del trámite y oportunamente archivar.

